



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1293/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; Resolución Exenta RA 122512/5000/2024 de nombramiento del Director regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el funcionario FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL Grado 13° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a QUIRIHUE, para Reunión municipalidad de Quirihue, motivo cambio de espacio biblioteca y sus equipos. Revisión técnica de posibles espacios.

Que se requiere que el funcionario FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL Grado 13° EUS CONTRATA, de la DIRECCION REGIONAL



1743105337399820





DE ÑUBLE, concurra a YUNGAY, para Revisión estado de conservación de biblioteca yungay. Recepción de router 4g. Reunión con municipalidad.

Que se requiere que la funcionaria MARIA CRISTINA BENÍTEZ PARRA, ADMINISTRATIVO Grado 16° EUS PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a PINTO, para Ejecutar curso de alfabetización básica a 15 usuarias de programas FOSIS (2 grupos).

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de QUIRIHUE a contar del 26 de marzo de 2025 y hasta el 26 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al programa biblioredes de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

2) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de YUNGAY a contar del 28 de marzo de 2025 y hasta el 28 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al programa Biblioredes de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

3) MARÍA CRISTINA BENÍTEZ PARRA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de PINTO a contar del 31 de marzo de 2025 y hasta el 4 de abril de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 5 días de viaticos al 40% con cargo al programa de biblioredes de Ñuble.





Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

